

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracciónes..... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil**

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

Rectificación á la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 9 del corriente, convocando las elecciones parciales para el nombramiento de un Diputado provincial en los distritos de Buenavista-Centro y la Inclusa-Getafe.

La regla 3.ª de dicha convocatoria se rectifica en la siguiente forma: el lunes 21 de Julio próximo podrán ser requeridas las Juntas municipales del Censo á los efectos prevenidos por el art. 25 de la ley Electoral y el 8.º del Real decreto de adaptación ya citado.

Madrid, 14 de Julio de 1913.

El Gobernador,  
Alonso Castrillo.

**Diputación provincial**

Sesión de 19 de Junio de 1912.

(CONCLUSIÓN)

El señor Largo Caballero rectifica, insistiendo en que se trata de un asunto en el que no se ha dicho la última palabra, estando los técnicos divididos al apreciar la bondad de la piedra artificial, mientras que respecto de la natural no hay lugar á dudas.

Recuerda lo ocurrido en el tercer depósito, construido con el material de que se trata, y como las Ordenanzas sólo exigen que sea de piedra la primera hilada que tiene por debajo de la rasante de la calle 20 centímetros, y por encima, 50, pudiendo emplearse luego la piedra artificial ó las materias que quieran los propietarios, entiende que no se ocasiona perjuicio ninguno á la propiedad con que se exija que sea piedra natural la de los zócalos, mientras no se dé por resuelta definitivamente la bondad de la artificial para sustituirla.

El señor Richi, en vista de las manifestaciones del señor Largo Caballero, dice en nombre de la Comisión que no tiene inconveniente en retirar el dictamen.

El señor Leyva también se muestra conforme en retirarlo.

Queda retirado el dictamen.

El señor Presidente dice que, habiendo transcurrido las horas reglamentarias, los demás asuntos quedan sobre la mesa y se entra en la hora de preguntas.

El señor Prida pregunta á la Comisión de toros qué hay de las cuentas que iban á presentar y del dictamen que ofreció traer con urgencia.

El señor Cernuda manifiesta que la Comisión de toros no puede presentar las cuentas mientras no se solventen con el señor Mosquera las incidencias de que se trató en sesiones anteriores, para lo que fueron designados el señor Presidente de la Corporación y un Vocal de la Comisión de toros.

El señor Presidente manifiesta que para tratar de este asunto citó al señor Mosquera el día 21; pero como el señor Ministro de la Gobernación le citó para el mismo día con objeto de ocuparse en el asunto del pliego de condiciones, ha vuelto á señalarle otra fecha y del resultado de la entrevista dará cuenta.

El señor Prida llama la atención de los señores Visitadores del Hospital provincial acerca de las denuncias que en el periódico *La Bandera Federal*, acerca de la conducta seguida con un enfermo que ingresó en aquel Establecimiento.

Lee el referido artículo y opina que se abra una información para depurar responsabilidades si existen, ó exigir las al denunciante si no resultaran ciertos los hechos que reseña.

El señor Borrega, como Visitador del Hospital, dice que no tiene conocimiento de los hechos denunciados; que se personará en el establecimiento con su compañero señor Freire, y que está dispuesto á abrir una información para depurar la certeza de los hechos denunciados.

Termina manifestando que si resultaran inexactos, en su opinión, se debería proceder contra el periódico aludido.

El señor Fernández y Fernández dice que conoce el caso, porque el enfermo de que se trata le fué recomendado.

Dice que acudió al señor Decano, quien tomó los informes necesarios, y su contes-

tación fué que se trataba de un enfermo que tenía gangrena senil en un grado que es casi incurable.

Esto lo comunicó á la familia del enfermo por medio de la persona que se lo había recomendado.

El señor Prida pide que se depure lo ocurrido y que se castigue al culpable, y si ha habido calumnia se proceda contra el director del periódico, pues á su juicio la Diputación no puede quedar bajo el peso de una acusación, proceda de quien proceda.

El señor García Albertos pide á la Comisión que informe acerca del asunto el señor Montoya, que cree conoce lo ocurrido.

El señor Freire adhiere á lo manifestado por el señor Borrega, ofreciendo depurar lo ocurrido, protestando desde luego de cuanto se dice, que no es posible haya ocurrido, dada la organización y el funcionamiento del Hospital Provincial, donde se atiende debidamente á los enfermos por el Cuerpo Médico, que está á la altura de los mejores conocidos.

El señor Prida hace constar que en ningún momento ha dudado del Cuerpo Médico ni ha censurado á nadie, insistiendo en su deseo de que se compruebe lo ocurrido y se proceda con energía.

El señor Chavarri ruega que, á ser posible, se acuerde por la Diputación los días que haya de celebrarse sesión, con objeto de que los señores Diputados sepan ya con anterioridad y seguridad las fechas en que han de tener lugar.

El señor Presidente manifiesta que ésa es facultad de la Presidencia, de la que no puede hacer dejación, debiéndose tener además en cuenta los asuntos que se discuten en las Comisiones y la urgencia de los mismos para hacer el señalamiento oportuno, aunque procurando siempre la Presidencia que las sesiones tengan lugar los miércoles y los sábados, salvo la urgencia de los asuntos ú otras circunstancias imprevistas.

El señor Chavarri hace constar que queda satisfecho en vista de las explicaciones de la Presidencia.

El señor Fernández y Fernández propone á la Presidencia que se adopte un acuerdo referente al quirófano del Hospital de San Juan de Dios, con objeto de que pueda importar alguna utilidad, y pide además explicaciones acerca de unas maderas que existen almacenadas en San Juan de Dios,

por valor, según dice le han manifestado, de más de 30.000 pesetas, procedentes de una tribuna que se construyó con motivo de las fiestas de la coronación del Rey.

El señor Presidente dice que la Diputación estimó que no podía recibir las obras del quirófano porque faltaba algún requisito, y propone que pase el asunto á la Comisión de Beneficencia para que lo estudie y vea la forma de utilizarlo.

Respecto á las maderas á que se ha referido el señor Fernández y Fernández, dice que, efectivamente, proceden de un pabellón construido con motivo de las fiestas de la Coronación, y objeto de litigio que, según cree recordar, resolvió hace tres años la Diputación, estando las maderas almacenadas en dicho sitio á reserva de lo que la Diputación acordare.

El señor Fernández y Fernández cree conveniente tratar el asunto en la Comisión.

El señor Cernuda dice que según los carteles fijados en las esquinas mañana se celebrará la corrida á beneficio de la Asociación de la Prensa, y pregunta quién ha dado la autorización, que según la escritura de arriendo debe otorgar la Diputación.

El señor Leyva manifiesta que en el contrato hay una cláusula, que á juicio de la mayoría es clarísima, aunque se estima por otra parte que ofrece dudas.

Se trata de la cláusula en que, según el señor Mosquera, siempre que se anuncie una corrida como organizada por la Empresa no necesita autorización de la Diputación, y en el caso de que se trata ha aplicado este criterio.

La Comisión de Beneficencia ha discutido el asunto y ha acordado que en todas las corridas en que pueda haber un fin explotador por parte de un tercero, como la corrida de mañana y las becerradas que se vienen celebrando, para todas es indispensable el permiso de la Diputación. En este sentido se comunicará al Sr. Mosquera para que en lo sucesivo se abstenga de dar corridas de esta clase sin autorización de la Diputación.

El señor Cernuda dice que en este caso el argumento del Sr. Mosquera de que es Empresa cae por su base desde el momento en que algunos de los carteles fijados dicen que es organizada por la Prensa.

El señor Leyva reconoce la razón que tiene el Sr. Cernuda, pero cree que en lo



referente á la corrida de mañana no se debe hacer nada porque la perjudicada sería la Asociación de la Prensa y no el Sr. Mosquera.

El señor Prida se lamenta de la escasez de Diputados presentes, sobre todo de la mayoría, que dejan desamparada á la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose al presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican. El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Daniel Borrega y Gabriel López Olías.

#### Sesión de 25 de Junio de 1912.

Abierta la sesión á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, presidida por el Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero (Presidente), y los señores Borrega, López Olías (Diputados Secretarios), Asensio, Baños, Borralló, Caballero, Cernuda, Fernández y Fernández, Fernández Morales, Fernández de la Vega, Freire, García Albertos, García Fernández, Goitia, Largo Caballero, Larroca, Leyva, Matesanz, Mendaro, Montoya, Pérez Magnín, Richi, Vizconde de San Javier, Sanz Matamoros, Sauquillo, Senra y Soria, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

El señor Leyva pide consten en acta las manifestaciones que formuló respecto al acuerdo sobre colocación en el escalafón del Cuerpo administrativo de los señores Rebollo y Martín en el último intento de sesión.

El señor Presidente manifiesta que las aclaraciones que hizo constan en el acta del último intento de sesión, y aquí se dan por reproducidas.

#### DESPACHO ORDINARIO

La Diputación queda enterada de los partes del servicio médico del Hospicio remitidos por el señor Director del establecimiento, en los que comunica la marcha seguida por la epidemia del sarampión, según los cuales no ocurre novedad, excepto en el día de ayer, en que ingresó un nuevo caso en la enfermería.

Se da cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación restableciendo el servicio oficial de reconocimientos por razón de higiene, señalando las cantidades que por este concepto se han de recaudar y destinando una parte de los ingresos que se obtengan al sostenimiento de los pabellones de higiene del Hospital de San Juan de Dios.

El señor Presidente hace notar la importancia de esta disposición ministerial para los intereses de la Corporación, que ha sido resultado de una gestión realizada durante diez años por lo menos, á la que han coadyuvado con éxito los señores Gobernador y Doctor Bombín, por lo que propone conste en acta la satisfacción con que se han visto los trabajos realizados, y al mismo tiempo se conceda un voto de gracias á dichos señores.

Advierte que esto puede ser un ingreso de mucha importancia, que para la Diputación quizás alcance á 2 ó 3.000 pesetas mensuales, que han de contribuir al sostenimiento de los pabellones de higiene del Hospital de San Juan de Dios.

La Real orden marca taxativamente la intervención de la Diputación en este asunto, y para que no sean ilusorios los ingresos, entendiéndose preciso que se organice el servicio con una intervención verdad.

La Diputación, seguidamente, acuerda dar las gracias á los señores Gobernador civil y Doctor Bombín, por sus gestiones en

este asunto, y quedar enterada de la Real orden mencionada.

El señor Presidente da cuenta de la visita hecha por la Comisión nombrada á los señores Ministro de la Gobernación y Director de Administración, con objeto de interesarles se tramitara con la mayor rapidez posible el pliego de condiciones para la subasta de la Plaza de Toros, y expresa que la impresión que los comisionados y él obtuvieron fué que en el mes de Septiembre á más tardar podrá salir á subasta el arriendo de la Plaza.

A propuesta del señor Larroca se acuerda conceder autorización para que una sección de la banda de música del Hospicio asista al pueblo de Campo Real los días 13 y 14 de Septiembre próximo, previo el cumplimiento de las condiciones reglamentarias y siempre que compromisos anteriores no lo impidan.

Asimismo se acuerda, á propuesta del señor Sanz Matamoros, formulada por encargo de los Diputados del distrito, autorizar que una sección de la banda de música del Hospicio asista al pueblo de Torrelodones los días 16 y 17 del próximo mes de Julio, previo el cumplimiento de las condiciones reglamentarias y siempre que compromisos anteriores no lo impidan.

A propuesta del señor Sauquillo se concede una sección de la banda de música del Hospicio para los días 13, 14 y 15 del próximo mes de Septiembre en condiciones reglamentarias, y siempre que compromisos no lo impidan, al pueblo de Fuenlabrada.

#### ORDEN DEL DÍA

A propuesta del señor Largo Caballero se acuerda despachar en primer término los asuntos que no hayan de ser discutidos y dejar para la última parte de la sesión los que requieran debate.

En virtud de este acuerdo se da cuenta de los siguientes y son aprobados:

Proponiendo se informe favorablemente la autorización solicitada por doña Ana Picar para que se declaren de utilidad pública las aguas minero medicinales, propiedad de dicha señora, existentes en una finca sita en término municipal de Vallecas, y se la autorice para la venta y uso de las mismas.

Idem se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de El Escorial, fecha 10 de Noviembre de 1909, referente á la venta del pan, y confirmar el acuerdo tomado por el mismo en 3 de Marzo de 1906, por el que se adicionó el art. 250 de sus Ordenanzas municipales en el sentido de que las piezas de pan que se señalan se venderán al peso al comprador, y si alguna resultare falta, se le completará con parte de otra de igual calidad ó se le rebajará en el precio la parte proporcional de la falta, siempre á elección del comprador.

Solicitar del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la debida autorización para celebrar el contrato del servicio de bagajes de la provincia sin el trámite de la subasta.

Aprobar las cuentas de socorros facilitados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares á los presos que han estado á disposición de la Audiencia y á los que han sufrido arresto durante el cuarto trimestre del año último, y compensar su importe de 452,50 pesetas y 15,50 á cuenta de lo que dicho Ayuntamiento debe satisfacer por contingente provincial.

Aprobar las del primer trimestre del año actual, su importe 212 y 335 pesetas respectivamente.

Estimar el recurso de agravios interpuesto por doña Rita Muñoyerzo, dueña de la

fonda de los Leones de Oro, de esta Corte, contra la cuota que por el arbitrio de inquilinato la ha sido asignada por el Ayuntamiento, en lo referente á la parte destinada á restaurant, que debe ser declarada exenta, y que se aplique la base séptima del apéndice número 34 del presupuesto de ingresos aprobado por el Ayuntamiento para el año actual.

Idem íd. íd. de Doña Josefa Vidal, dueña de la fonda calle del Arenal, núm. 15.

Idem íd. íd. de Don Saturnino Arenillas, dueño del hotel Imperial.

Idem íd. íd. de Don Angel Baena, dueño del Gran Hotel de París.

Idem íd. íd. de Don Ramón Molinuevo, dueño del hotel de Barcelona.

Idem íd. íd. de Don Inocencio Fernández Taba, dueño del hotel de Málaga.

Idem íd. íd. de Don Pedro Durio, dueño del Gran Hotel.

Idem íd. íd. de Don Valentín Martínez Fernández, dueño del hotel Cervantes.

Que la Diputación provincial conozca del recurso de agravios de Don Valeriano Rodríguez del Manzano, á nombre de la Marquesa de Villa Huerta, contra ídem á la casa número 2 de la calle de Ventura Rodríguez.

Idem íd. del de D. Enrique Paquet, á nombre de las Sociedades de tranvías, contra ídem á los edificios de éstas.

Idem del de Don Manuel González Arnao, á nombre de la Santa Hermandad del Refugio, edificio de la misma.

Idem íd. del de Don Rafael Iparraguirre, casa número 6 de la calle del Marqués de la Ensenada.

Distribución de fondos para el mes de Julio próximo.

Aprobación de las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de Abril último, de las que resulta un saldo de 111,90 pesetas á favor del Hospital Provincial.

Denegar la prórroga de pensión solicitada por Doña María Salomé Sánchez, viuda del Oficial de la clase de cuartos Don Antonio Hernández Pérez.

Clasificar con el haber pasivo de 750 pesetas, 50 por 100 de las 1.500 que venía disfrutando en activo, al Inspector de vacunación Don Angel Nieto.

Aprobar el proyecto de carretera provincial para enlace de la de Villarejo de Salvanés á Brea con la de Valdaracete á la de Carabaña.

Idem el proyecto de carretera provincial para el enlace de la de Cobeña á la de Ajalvir con la de Estremera á Torrelaguna por Talamanca.

Autorizar á las Hijas de la Caridad del Asilo de las Mercedes Sor Matilde de la Cruz, Sor Elvira Balaguer y Sor María Cordón para pasar á tomar las aguas de Alhama de Aragón, Panticosa y Cestona, respectivamente, dentro de lo que permita la consignación presupuesta.

Desestimar la instancia de Don Enrique Chacón solicitando autorización para fijar anuncios en la fachada del Hospicio por la calle de Fuencarral, esquina á la de Barceló.

Acordar que en todas las corridas que se organicen en la Plaza de Toros, con intervención ó á beneficio de entidades extrañas á la Empresa, y que no sean para los exclusivos fines explotadores de ésta, aunque el anuncio se dé á su nombre, tiene obligación el arrendatario de solicitar la autorización previa de la Corporación, la cual debe facilitar el servicio médico de la enfermería, tanto para las corridas de toros, novillos ó becerros, que se den por el arrendatario, en lo que constituye realmente la explotación de la Plaza, como

para aquellas otras que, no siendo organizadas exclusivamente por la Empresa, se autoricen por la Diputación, con los votos en contra de los señores Senra, Pérez Magnín y Fernández de la Vega.

Aprobar los expedientes de admisión en el Hospicio de los niños Vicente Arango Garrido y Tomás Rodríguez Santiago.

Elev r á definitivo el ingreso interino que disfrutaban en el Hospicio los acogidos Marcelino Garraceras de Diego, Miguel Gómez Fernández, Miguel Mingo Ruiz, Esteban y Francisco Mercado, Tomás Contreras García, Santiago Fonfría Soria, Antonio y Manuel Rodríguez, José y Julián Araque, Esteban y Andrés Acebrón, Vicente y Julián Villagarcía, Jesús Gilmartín Blanco, Francisco Urosa, Valeriano Romero Recio, Emilio Lacumbe Camino, Vicente Rodríguez, Secundino Hinojal Lorenzo, Antonio Rossi, Juan León Infante, José López Pérez, Santos Martínez Sánchez, Fernando Ripoll Campi, Jorge Sandoval Navacerrada, Rafael Molina Rodríguez, Manuel López, Venancio y Francisco de la Cruz Burgos, Zacarías Calvo Iglesias, Manuel Varela, Ricardo Santiago Fernández, Eusebio Méndez, Mariano y Pascual Fuentes Sánchez, Rafael Fernández Tapia, Cástor y José del Alamo Arroyo y Victoriano Roger Serano.

Idem íd. en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Francisca Mingorance López é Isabel Cristóbal Mata.

Quedar enterada del oficio del señor Depositario de fondos provinciales, y que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 136 del reglamento de servicio interior de las Oficinas centrales, se nombre á Don Miguel Sáez y Lizana Ayudante de Caja con el haber fijado en presupuesto, expidiéndose, al efecto, el correspondiente título administrativo.

Quedan confirmados los siguientes acuerdos, adoptados por la Comisión provincial en el período comprendido desde 18 de Enero á 30 de Abril últimos:

Desestimar la instancia del Ordenanza del Hospital Provincial Ricardo Villa solicitando se le nombre ayudante de enfermero de aquel establecimiento.

Reponer al Alumno interno Don Antonio Lasso en la primera vacante que ocurra de su categoría.

Declarar cesante al guarda de los solares del antiguo hospital de San Juan de Dios, Don Esteban Soto Río, disponiendo se le tenga presente para vacante análoga.

Nombrar Alumno interno supernumerario de Medicina, con el núm. 54 con que fué calificado, á Don Manuel Martín Buitrago.

Desestimar las instancias de Don Agapito Gutiérrez Escalona solicitando su reposición en el cargo de Alumno interno de la Beneficencia provincial; de Don Toribio Villamazares solicitando se le nombre Inspector de sección del Hospicio, y de Don Felipe Santos solicitando se le nombre Peón caminero.

Correr la escala del Cuerpo Médico para cubrir la vacante por jubilación del Profesor Don Antonio Espina y Capo, ascendiendo á Médico segundo de la clase de primeros á Don Casimiro Roa; á Médico tercero de la clase de segundos, á Don Fernando Castelo; á tercero de la clase de terceros, á Don Baltasar Hernández Briz; á cuarto de la clase de cuartos, á Don Ramón Lobo; á sexto de la clase de quintos, á Don Sinforianno García Mansilla; á octavo de la clase de sextos, á Don Francisco Polo; á séptimo de la clase de séptimos, á Don Eleuterio Ma-



## Fundaciones de Don José Santa María de Hita EN MADRID

Cuenta correspondiente al año de 1912 que los patronos de dicha Institución han rendido á la Superioridad y ha sido aprobada por la Dirección general de Administración en 27 de Junio de 1913.

### INGRESOS

Por los intereses cobrados durante el año de esta cuenta, de las inscripciones de la Deuda al 4 por 100, propiedad de estas fundaciones, á saber:

	Pesetas
La del número 3.130, á favor de la Purificación y Candelaria.....	1.435,20
La del número 3.131, á favor del Centro Instructivo y Protector de Ciegos....	1.708,60
La del número 3.132, á favor de la Real Asociación Domiciliaria.....	1.708,60
La del número 3.133, á favor del Real Colegio de San Antonio Abad.....	1.708,60
La del número 3.134, á favor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.747,20
La del número 3.135, á favor del Asilo de Lavanderas.....	1.708,60
La del número 3.136, á favor del Hospital de la Princesa.....	770,40
<b>Total de ingresos.....</b>	<b>10.787,20</b>

### GASTOS

Por el 5 por 100 que el fundador señaló al Gerente Don Manuel Hernández, de las cantidades invertidas, y habiéndolo sido éstas en junto 10.787 pesetas 20 céntimos, le corresponden 513 pesetas 68 céntimos, que distribuidas en proporción entre siete entidades, corresponde:

A la Purificación y Candelaria.....	68,35
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	81,38
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	81,38
Al Real Colegio de San Antonio Abad.....	81,38
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	83,24
Al Asilo de Lavanderas.....	81,38
Al Hospital de la Princesa.....	36,57
Satisfecho por el importe de la publicación de las cuentas del año 1912 en el BOLETÍN OFICIAL, se pagaron pesetas 75, de las cuales corresponden á cada una de las siete entidades interesadas lo siguiente:	
A la Purificación y Candelaria.....	9,98
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	11,88
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	11,88
Al Real Colegio de San Antonio Abad.....	11,88
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	12,15
Al Asilo de Lavanderas.....	11,88
Al Hospital de la Princesa.....	5,35
Satisfecho por copias de operaciones sucesorias de la testamentaria, memorias, testimonios de varias actas, reintegros de las copias, papel timbrado y sellos móviles en el expediente tramitado, solicitando la exención del impuesto de 0,25 por 100 sobre los bienes de las personas jurídicas, y ya resuelto favorablemente pesetas; 117 y 48 céntimos, de las cuales corresponde satisfacer proporcionalmente á cada fundación:	
A la Purificación y Candelaria.....	15,63
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	18,61
A la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	18,61
Al Real Colegio de San Antonio Abad.....	18,61
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	19,03
Al Asilo de Lavanderas.....	18,61
Al Hospital de la Princesa.....	8,38
Satisfecho por gastos de sellos, reintegros, pago del depósito de los valores en el Banco de España, del 1 por 100 de examen y censura de cuentas á la Junta provincial y demás gastos, pesetas 960 y 40 céntimos que, distribuidas proporcionalmente entre el capital de las siete entidades, corresponde satisfacer á cada una:	
A la Purificación y Candelaria.....	127,77
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	152,12
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	152,12
Al Real Colegio de San Antonio Abad.....	152,12
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	155,56
Al Asilo de Lavanderas.....	152,12
Al Hospital de la Princesa.....	68,59
Entregado en metálico á las siete entidades ya dichas:	
A la Purificación y Candelaria.....	1.213,47
Al Centro Instructivo Protector de Ciegos.....	1.444,61
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	1.444,61
Al Real Colegio de San Antonio Abad.....	1.444,61
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.477,22
Al Asilo de Lavanderas.....	1.444,61
Al Hospital de la Princesa.....	651,51
<b>Suman los gastos.....</b>	<b>10.787,20</b>
<b>RESUMEN</b>	
Son los ingresos.....	10.787,20
Importan los gastos.....	10.787,20
<b>Diferencia.....</b>	<b>»</b>

Madrid, 13 de Julio de 1913.

Los Patronos,  
Manuela Santa María, Manuel Hernández.  
(A.—395.)

## VENTA

En pública extrajudicial subasta se vende la casa número 4 de la calle de Chamartín, en el barrio de Tetuán, término de Chamartín de la Rosa.

El remate se celebrará á las once horas del día veintiséis del actual mes de Julio,

en la Notaría de Don Arsenio Rueda, en esta capital, Fuencarral, 50, donde podrán examinarse los títulos de propiedad y pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve á una y de tres á seis.

Madrid, catorce de Julio de mil novecientos trece.

(A.—396.)

Chinchón, por Villaconejos al Embocador, que asciende á 5.254,22 pesetas.

Idem id. 910 metros para las carreteras de Meco á Los Santos de la Humosa y de la de Cobeña á la de Ajalvir, bajo el tipo de 5.826,47 pesetas.

Idem id. de 628 metros para la carretera de Robledo de Chavela á Casas del Rey y camino vecinal de Zarzalejo á la estación del ferrocarril del Norte, bajo el tipo de 5.091,61 pesetas.

Idem id. de 400 metros para el camino vecinal de Hortaleza á Canillas, bajo el de 5.856,37 pesetas.

Idem id. de 1.710 metros para las de Manzanares á Colmenar Viejo; Manzanares á la de La Granja, y El Molar á Miraflores, que asciende á 11.941,71 pesetas.

Aprobar presupuesto y pliego de condiciones, y que se anuncie subasta para el acopio y machaqueo de 1.280 metros para la de la Cuesta de la Reina á San Martín de la Vega y de San Martín á Pinto, bajo el tipo de 14.009,87 pesetas.

Idem id. de 1.000 metros para la de Ciempozuelos á Griñón, 15.292,12 pesetas.

Idem id. de 570 metros para la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, bajo el tipo de 3.996,13 pesetas.

Idem id. de 100 metros para el camino vecinal del barrio de Doña Carlota (Vallecas), importante 1.150 pesetas, y que por no llegar á 2.000 se anuncie concurso para ejecutarlo por administración.

Idem id. para las carreteras de la de Irún á Algete y Algete á Fuente el Saz, bajo el tipo de 3.684,02 pesetas los 545 metros.

Idem id. 430 metros para las carreteras de la general de Valencia á la de Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, bajo el tipo de 3.869,51 pesetas.

Idem id. 370 metros para la de Madrid á Loeches, sección de las Ventas á Velilla de San Antonio, bajo el tipo de 4.045,12 pesetas.

Idem id. 500 metros para los caminos vecinales de Cadalso á Cenicientos y Cadalso al Arroyo de Tórtolas, bajo el tipo de pesetas 3.717,37.

Pasar á informe del Ingeniero Jefe de Carreteras y de Contaduría el expediente de expropiación de los terrenos ocupados con la construcción de la carretera de El Molar á Rascafría, en los términos municipales de Oteruelo del Valle y Rascafría.

Idem id. á los mismos funcionarios la moción del Diputado señor Don Jose Benito Moreno de dotar de piedra para el firme de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Vista la instancia del Alcalde de Paracuellos de Jarama solicitando la reparación de una alcantarilla, resolver se atienda á dicho servicio en la forma que el Ingeniero propone, y que se le comunique á dicha Autoridad.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de Carreteras durante el mes de Enero último, importante 418 pesetas.

Disponer se comunique al Alcalde de Paracuellos de Jarama se halla atendida la petición de que se deje expedita la alcantarilla sobre el arrollo de Batibáñez.

Solicitar de la Superioridad excepción de subasta para verificar por administración las obras de construcción del camino vecinal de Braojos á Piñuécar.

Autorizar el cruce de la carretera de Torres á Pozuelo del Rey con una línea eléctrica de alta tensión que trata de establecer la Compañía denominada «La Alcalaína», con las condiciones propuestas por el Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales.

ñuecos y á Médico de guardia numerario, á Don Mario Sánchez Taboada.

Contestar al señor Decano del Cuerpo Médico que en sus ausencias y enfermedades, para sustituirle, se atenga á lo dispuesto en el Reglamento.

Cubrir las vacantes que existen en la plana menor de los establecimientos provinciales en la siguiente forma:

Que conste en acta la satisfacción por el celo empleado por el funcionario Don Modesto Cabrera en las gestiones practicadas en la expedición, canje y entrega de una lámina de 25 hectolitros de agua diarios, expedida á nombre del Hospital Provincial, con cuyo motivo se han beneficiado los intereses provinciales, y que de oficio se den las gracias á dicho funcionario por este extraordinario servicio.

Suspender de empleo y sueldo, y proponer á la Diputación su cesantía, por abandono de servicio, al Vigilante nocturno del Hospital de San Juan de Dios Julián Martín Megía.

Admitir la dimisión al Ayudante de Caja Don Eduardo Agustín.

Nombrar, á propuesta del Depositario interino, para el cargo de Ayudante de Caja, con carácter interino y provisional, en tanto dure la interinidad del actual Depositario, al Ordenanza Don Francisco Santa María, el que percibirá el sueldo consignado á dicho cargo.

Correr la escala en el Cuerpo Médico para proveer la vacante por jubilación del Profesor Don Simón Hergueta y, en su consecuencia, ascender á Médico segundo de la clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, á D. Jerónimo Hurtado; á tercero de la clase de segundos, con 4.500 pesetas, á Don Ricardo Pérez Valdés; á tercero de la de terceros, con 4.000 pesetas, á Don Francisco Huertas; á cuarto de la de cuartos, con 3.500, á Don Jesús Lozano; á sexto de la de quintos, con 3.000, á Don Jacobo López Eizagaray; á octavo de la de sextos, con 2.500, á Don José Goyanes; á séptimo de la de séptimos, con 2.000, á Don Laureano Olivares, y á Médico de guardia, con 1.750 pesetas, al supernumerario Don Baudilio López Durán.

Manifiestar á la Comisión de Diputados y Senadores, gestora de la defensa de los intereses agrícolas, su más completa adhesión y oferta de coadyuvar al mejor éxito de sus gestiones.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe de carreteras provinciales, asistido del señor Diputado Visitador de las mismas, para verificar la recepción definitiva de las obras de transformación del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de Las Rozas á Villanueva del Pardillo.

Informar en sentido favorable la autorización solicitada por la Sociedad «La Vascongada» para ampliar el ferrocarril minero de Vallecas hasta las canteras de Cuesta Vieja.

Aprobar presupuesto y pliego de condiciones, y que se anuncie subasta para el acopio y machaqueo de 2.036 metros cúbicos de piedra para el firme de las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez y de Colmenar á Villarejo de Salvanes, bajo el presupuesto de 21.310,30 pesetas.

Idem id. de 850 metros cúbicos para la de Fuenlabrada á Griñón, bajo el tipo de 17.229,87 pesetas.

Idem id. de 430 metros cúbicos para la de la general de Andalucía á la de Extremadura, por Getafe y Leganés, bajo el tipo de 7.722,25 pesetas.

Idem id. de 660 para las carreteras de



Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas verificadas por el personal facultativo de Carreteras durante el mes de Febrero último, importante 379 pesetas.

Idem el acta de recepción definitiva de las obras de transformación del puente sobre el río Guadarrama en la carretera de la de Las Rozas á Villanueva del Pardillo.

Disponer se libren 450 pesetas, cantidad que el señor Ingeniero estima necesaria para reparar la travesía de Morata, á petición del Alcalde Presidente de su Ayuntamiento.

Idem que por el Ingeniero Jefe se formule presupuesto para la continuación del muro construído á la entrada del pueblo de Perales, reparación estimada urgente por el Alcalde del mismo, y que el Ingeniero reconozca en su informe ser de necesidad, por si la cuantía del gasto permite su ejecución con cargo á las 5.000 pesetas consignadas para desperfectos, ó trasladarlo al nuevo presupuesto.

Manifestar á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de acuerdo y conformidad con el señor Ingeniero, que se accede á la incautación propuesta por dicha Jefatura, á solicitud del Alcalde de Alcalá de Henares, de los 762 metros del kilómetro primero de la carretera de Alcalá á Cobeña.

Autorizar al Ingeniero Jefe para realizar el estudio y proyecto de dos pequeños trozos de camino que enlacen, el primero, la carretera de Villarejo á Brea con la de Valdaracete á Carabaña, y el segundo, el pueblo de Torres con la de Loeches á Alcalá, siempre que el gasto no exceda de 400 pesetas y con cargo á las 5.000 consignadas en el presupuesto para estos servicios.

Aprobar el expediente de expropiación de la carretera de El Molar á Rascafría (trozo tercero) en los términos municipales de Oteruelo del Valle y Rascafría, ascendiendo su importe á 35.334,06 pesetas.

Acceder á la recepción definitiva de la carretera de Manzanares á Chapinería, trozos tercero y cuarto, por considerar ajeno á la voluntad del contratista el retraso en verificar la provisional, según informe del Ingeniero, y que se verifique dentro del mes de Mayo.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por las salidas del personal facultativo de Carreteras durante el mes de Marzo último, y declarar de abono su importe de 470 pesetas.

Declarar la validez de la subasta del acopio y machaqueo de 430 metros cúbicos de piedra para el firme de las carreteras de la general de Valencia á Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y de la de Loeches á Pozuelo del Rey por Torres, y adjudicar definitivamente el remate al único postor, D. Joaquín Rubio, en la cantidad de 3.640 pesetas, y que se comunique al interesado á fin de cumplir los requisitos de instrucción.

Idem id. id. de la celebrada para la reconstrucción de la casilla de Peones en la carretera de San Martín de la Vega á Pinto, y adjudicar definitivamente el remate al único postor, Don Gerardo Quintana, en la cantidad de 4.377 pesetas, y que se le comunique á los mismos efectos que la anterior.

Anunciar segunda subasta para el acopio y machaqueo de 370 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera de Madrid á Loeches, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, declarada desierta.

Idem id. id. para 545 metros cúbicos para las de Irún á Algete y Algete á Fuente el Saz.

Idem id. id. para 570 metros para la de Torrelaguna á Lozoyuela.

Idem id. id. para 500 metros cúbicos para los caminos vecinales de Cadalso á Cenicientos y Cadalso al Arroyo de Tórtolas.

Idem nuevo concurso, por no haber dado resultado el primero, con el mismo tipo que el anterior, para el acopio de 100 metros de piedra en el camino vecinal del barrio de Doña Carlota, dándole mayor publicidad.

Desestimar la cesión solicitada por Don Angel López Mazzantini de una pequeña parcela que considera propiedad de la Diputación, sobre la carretera de Villamanta, y disponer que por el Ingeniero Jefe de obras provinciales se dé cuenta detallada y razonada del número, relación y estado de todos los terrenos de esta clase que posea la Diputación.

Disponer la devolución de la fianza constituida por el contratista del acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Navacalnero al límite y camino vecinal de Cadalso al Arroyo de Tórtolas, Don Juan Barbero, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Disponer la devolución de la fianza constituida para las obras de acopio y machaqueo de la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura, por Getafe y Leganés, de que es contratista Don Juan Barbero, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. de la constituida por don Florencio García Blasco, contratista de los acopios para la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á Don Ciriaco Peñalver, como contratista de los acopios para las carreteras de Meco á Los Santos de la Humosa, Cobeña á la de Ajalvir, y general de Irún á Algete, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. al contratista de los acopios de las carreteras de Colmenar á Manzanares, Manzanares á la de La Granja y El Molar á Miraflores, Don Florencio García Blasco, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á Don Pedro de Blas, contratista de los acopios y machaqueo para el firme de las carreteras de Chinchón á Villaconejos al Embocador, y de Chinchón á Valdelaguna, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á D. Emilio Cazorla, contratista de los acopios y machaqueo para la carretera de la de Extremadura á Boadilla del Monte, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á Don Arsenio Diéguez, contratista de los acopios y machaqueos para las carreteras de Colmenar de Oreja á Aranjuez, y Colmenar á Villarejo de Salvanes, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á Don Máximo Cobos, contratista de acopios para el firme de la carretera de la general de Valencia á la de Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á Don Pedro Sánchez, contratista de la reparación del firme de la carretera de Alcalá á Cobeña, por Daganzo, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Idem id. id. á Don Benito Soto, contratista de la transformación del puente sobre el Guadarrama, en la carretera de Villanueva del Pardillo, previo el cumplimiento de los requisitos de instrucción.

Que se devuelva á la sección de Carreteras el pliego formulado para el concurso de material de delineación y de oficinas para que se agregue el material de oficina que se adquirirá del contratista que surte el material de esta clase á la Diputación, y que, en su caso, se limite el concurso á los artículos de dibujo y de delineación.

Auxiliar con el personal de carreteras de la Diputación la construcción de un pequeño trozo de camino que empalme el que de Cadalso va á Cenicientos con la carretera del Estado que de este último pueblo conduce á Almorox.

Citar nuevamente al contratista de la carretera de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja, D. Pedro Sánchez La Reja, para que firme la correspondiente escritura.

Disponer la devolución de fianza á Don Florencio García, contratista de acopio y machaqueo de piedra para el firme de la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones y Galapagar.

Devolver al señor Gobernador los antecedentes relativos al recurso de agravios formulado por Don Mariano Martínez y otros contra un repartimiento vecinal girado por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, con certificación del acuerdo adoptado por este Cuerpo en 31 de Enero último, á fin de que, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del art. 28 de la ley Provincial, lo ejecute y comunique á los interesados, si en uso de las facultades que le confieren los artículos 79 y siguientes de la misma ley no dispusiere la suspensión de lo resuelto.

Informar que procede conceder la autorización solicitada por el Alcalde de Fresnedillas para recurrir contra una providencia gubernativa reponiendo en su cargo al Secretario del Ayuntamiento, Don Federico Gutiérrez Escobar.

Anunciar la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, para contratar el servicio de bagajes durante los años 1912 y 1913, y requerir al actual contratista, Don Felipe Martín, para que manifieste si se halla dispuesto á seguir prestando el servicio hasta que tenga lugar la adjudicación definitiva del remate, ó se haya obtenido de la Superioridad la autorización necesaria para la contratación de dicho servicio sin el trámite de subasta y en idénticas condiciones á las que viene prestandole en la actualidad.

(Continuará.)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### FRECHILLA

Don César Prado Ortega, Juez de primera instancia del partido de Frechilla.

Por el presente edicto hago saber: Que á solicitud de Don Emilio Sánchez Lobejón, vecino y del comercio de Villarramiel, acreedor de Don Fernando Rivero Santiago, del comercio y vecino de dicho Villarramiel, ha acordado, por auto de 2 del actual, declarar en estado de quiebra al Don Fernando Rivero Santiago, y que se publique por edictos que se fijarán en esta cabeza de partido, Madrid y Villarramiel, y su inserción en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, decretar la ocupación judicial de todas las pertenencias del quebrado, así como de los libros, documentos y papeles de su giro y la detención de la correspondencia del mis-

mo para los fines y términos que expresa el art. 1.058 del Código de Comercio de 1829; nombrar comisario de la quiebra á Don Matías García García y depositario á Don Alejo Prieto López, comerciantes y vecinos de Villarramiel; declarar por ahora y sin perjuicio la retroacción de la quiebra al 23 de Mayo último; decretar el arresto del quebrado en su casa si diere en el acto fianza de cárcel segura por cantidad de 2.000 pesetas, y en su defecto, en la cárcel de este partido, y que á su tiempo se dé cuenta para convocar á los acreedores á primera Junta general.

Dado en Frechilla, á cuatro de Julio de mil novecientos trece.

César de Prado.

El Secretario,

Firmado.

(D.—65.)

### BUENAVISTA

En virtud de providencia de 19 de Mayo último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada en nombre de Don José García Díaz contra Don Otto Gerdtzen, sobre pago de 7.000 pesetas como indemnización de perjuicios, habiéndose acordado dar traslado de ella al demandado, empazándole para que, en el término de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de Don Otto Gerdtzen, se le emplaza por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que er derecho haya lugar.

Madrid, cinco de Julio de mil novecientos trece.

El Secretario,

Antonio Aguilar.

(C.—111.)

### JUZGA OS MUNICIPALES

#### ROZAS DE PUERTO REAL

En el juicio verbal que se sigue en este Juzgado á instancia de doña Rosario Santos contra los herederos y causahabientes de Doña Ana María Santos y Alvarez, se ha acordado citar de nuevo á dichos herederos y sucesores para que el día diez y ocho del actual, á las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado á la celebración del juicio verbal; apercibidos que, de no hacerlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Rozas de Puerto Real, siete de Julio de mil novecientos trece.

El Secretario,

Fermin Montero.

(A.—394.)

### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Hilario N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día cuatro de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 660 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Junio de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.076.)

(B.—1.247.)

IMP. Y LIT. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID